

ACORDADA N° 2181 /22 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA y Silvina Andrea RUPPEL, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez Laboral para la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Dra. Carolina Agueda Inglada Moroso, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 28 al 31 de marzo del 2022, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.-

POR ELLO:

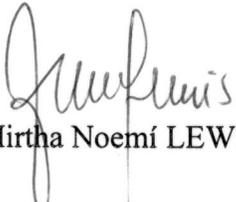
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

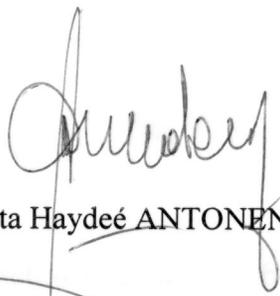
1°) Seleccionar, a la Dra. Carolina Agueda Inglada Moroso, DNI N° 25.722.294, nacida el día 20 de abril de 1977, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la universidad Nacional de Córdoba, el día 18 de mayo de 2005, como "Juez Laboral, para la ciudad de Comodoro Rivadavia".-

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-

3°) Regístrese.-


Mirtha Noemí LEWIS

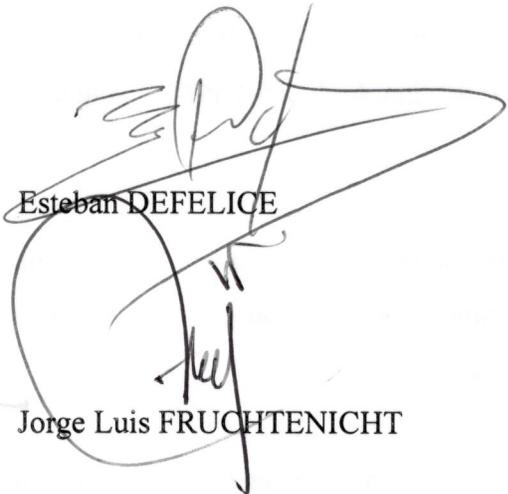

Tomás Esteban MALERBA



Mirta Haydeé ANTONENA

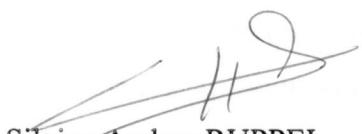


Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Esteban DEFELICE

Jorge Luis FRUCHTENICHT



Silvina Andrea RUPPEL



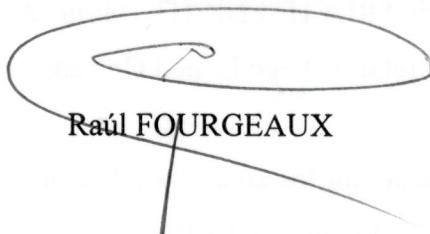
Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO



Paula CARDOZO



Miguel COYOPAY



Raúl FOURGEAUX

Mariano JALÓN



Mirta PACHECO